

**24ª SESIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**  
**Informe Mozambique**  
**Intervención de Chile**  
**Ginebra, 19 de enero de 2016**

Señor Presidente:

Valoramos los significativos avances alcanzados por Mozambique en la implementación de recomendaciones hechas en el primer ciclo del EPU. La instauración de un mecanismo multisectorial de asistencia a las víctimas de violencia de género, la ratificación del Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura, y la puesta en práctica de una política de viviendas sociales, entre otras, revelan un compromiso con la protección y respeto a los derechos fundamentales.

Con el objeto de contribuir a estos esfuerzos, mi país recomienda:

1. Equiparar el estatuto civil de hombres y mujeres, especialmente en lo relativo a sus derechos hereditarios y a la capacidad jurídica de usar, gozar y disponer de bienes raíces. Asimismo, instaurar políticas destinadas a eliminar la brecha remuneracional entre hombres y mujeres.
2. Incluir la orientación sexual y la identidad de género como criterios ilícitos de discriminación en todo ámbito de la vida social, económica y política en el país, y eliminar las normas que sancionan las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.
3. Establecer un mecanismo eficaz para investigar, sancionar y reparar episodios de abuso de poder por parte de las fuerzas policiales y penitenciarias, que resguarde adecuadamente la información personal de las víctimas y denunciantes, y establezca sanciones administrativas y penales para los funcionarios responsables de tales ilícitos.
4. Por último, tomar las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de la ley que prohíbe el trabajo de niños menores de 15 años, velando por que sus infractores sean debidamente sancionados.

Muchas gracias.